

PRESIDENTE
Gentza Alamillo

CONCEJALES

Iñigo Pinedo
José Antonio Bartolomé
Montse Angulo
Susana Martín
Josu Artetxe
Esteban Hernando
Nerea Goti
Iraida Saenz de Lafuente

AUSENTES

Lauren Uria
Iratxe Parro

SECRETARIA

Naiara Lazpita

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 20
DE DICIEMBRE DE 2017.

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las dieciocho horas del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos al Pleno y sin más comentarios se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del Día del Pleno.

Antes de dar comienzo a los puntos del orden del día, la Secretaria explica que la Concejala D^a Iratxe Parro solicitó la delegación de voto en D^a Iraida Saenz de Lafuente por razón de la maternidad. Se da cuenta a los concejales que se ha emitido un decreto de alcaldía, tomando razón de esa delegación de voto para las Sesiones Plenarias y las Comisiones Informativas desde el día 1 de diciembre de 2017 hasta el 6 de abril de 2018, incluido.

Por lo tanto, en las sesiones plenarias y en las comisiones informativas que se celebren en este periodo, la Sra. Iraida Saenz de Lafuente emitirá su voto propio y un voto por delegación de la Sra. Iratxe Parro.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2017.

La Sra. Iraida (Aiara Batuz), comenta que en el acuerdo del punto séptimo del acta no es por unanimidad, si no por mayoría absoluta, ya que hubo abstenciones.

La Secretaria aprecia el error y comunica que se modificará.

Sin más comentarios al respecto, el acta es aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza".

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, con el siguiente resultado:

- Votos A Favor: 8 (5 EAJ-PNV + 3 BILDU)

- Abstenciones: 2 (AIARA BATUZ)

Y en su virtud, y

VISTA.- La notificación enviada por el Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" con fecha 10 de noviembre de 2017, en la cual se comunica que con fecha 24 de octubre de 2017 la Asamblea General Extraordinaria del Consorcio de Aguas acordó aprobar la modificación de sus estatutos para adaptarlos a la legalidad vigente.

CONSIDERANDO.- Que el art. 41 apartado 4º, de los mencionados estatutos vigentes dispone que la modificación estatutaria requerirá de la aprobación por acuerdo plenario, adoptado por mayoría absoluta del número de miembros que componen cada corporación integrante en el Consorcio de Aguas.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el art. 47.2 de la ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Corporación, por mayoría absoluta **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza", según la redacción acordada por la Asamblea General de fecha 24/10/2017; indicando en lo referente al art. 10º, apartado 3º (de la nueva redacción acordada) que el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, deberá solicitar en todo caso las licencias pertinentes (obra y/o actividad) para todos los actos de uso del suelo y subsuelo o para la realización de edificaciones e instalaciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa urbanística.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución y gestión del presente acuerdo, hasta la completa vigencia de los Estatutos en su redacción modificada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para su conocimiento y efectos.

3º.- Aprobación Inicial, si procede, del Plan General de Ordenación Urbana de Ayala y sometimiento a información pública del Estudio Ambiental Estratégico.

La Sra. Iraida (Aiara Batuz), comenta que como ya se habló en la Comisión correspondiente, cuando se publique en el BOTHA habrá 45 días de exposición al público; y se va a volver a acudir a las Juntas Administrativas para presentarles los textos. Se realizarán siete sesiones, se agruparán una Junta grande con varias pequeñas, y algunas sesiones serán monográficas como en Luiaondo y Respaldiza.

También se va a habilitar unos días para que los técnicos de la empresa vengan a atender posibles dudas de la ciudadanía, durante el plazo de exposición al público.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), dice que se solicitará a las formaciones políticas que vayan anotando cosas del texto que haya que revisar, pequeños errores que se vayan detectando, para que queden resueltos para la aprobación provisional, lo mismo se pedirá a los técnicos municipales.

Sin que haya más comentarios, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por mayoría absoluta de los Corporativos habiendo votado favorablemente todos los corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que con fecha 19 de diciembre de 2013, por acuerdo de Pleno, se inició el procedimiento de formulación y redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Ayala.

VISTO.- Que con fecha 22 de mayo de 2015, en el BOTHA, nº 61 se expuso al público durante el plazo de dos meses (que fue ampliado hasta el 31 de julio de 2015) el documento Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Ayala, para que los interesados pudieran presentar las sugerencias y reclamaciones que estimaran pertinentes.

VISTO.- Que por acuerdo de pleno de 30 de mayo de 2016, se adoptó el acuerdo de Resolución de las sugerencias y alternativas presentadas al mencionado Avance y se fijan los criterios y soluciones para la elaboración del documento del mencionado Plan General de Ordenación Urbana.

VISTO.- El Documento del Plan General de Ordenación Urbana de Ayala, redactado por M.A.R. Arquitectos, S.C.P., que se compone del texto para la aprobación inicial redactado con fecha junio de 2017, además de la adenda primera, redactada con fecha noviembre 2017, y de la adenda segunda, redactada con fecha diciembre 2017.

CONSIDERANDO.- El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y el documento del Estudio Ambiental Estratégico, redactado con fecha noviembre 2017, que se considera, de acuerdo con la normativa, parte integrante del Plan General de Ordenación Urbana.

CONSIDERANDO.- Los artículos 85 y 90.5 de la ley 2/2006, de 30 de junio de Suelo y Urbanismo del País Vasco, el art. 21 de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y el Decreto 211/2012, de 16 de octubre por el que se regula el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y el art. 47.2.11) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO.- El Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente de fecha 13 de diciembre de 2017.

Esta Corporación por unanimidad de los corporativos presentes (10 de los 11 que forman la Corporación), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar Inicialmente el nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del Municipio de Ayala, compuesto por el documento técnico de fecha junio de 2017 además de la Adenda 1 de fecha noviembre 2017 y la Adenda 2 de fecha diciembre de 2017, todo ello redactado por el equipo adjudicatario M.A.R. Arquitectos, S.C.P.

Segundo.- Someter a información pública el referido documento de aprobación inicial del P.G.O.U, así como el Estudio Ambiental Estratégico de fecha noviembre 2017, que lo acompaña, mediante anuncio que se publicará en el BOTHA y en un diario de la de mayor circulación en el territorio y en la página web municipal, por un plazo mínimo de 45 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Tercero.- Notificar este acuerdo de aprobación inicial para su conocimiento e informe, durante el plazo antes referido, a las administraciones públicas con competencias sectoriales y a las Juntas Administrativas del Municipio.

Cuarto.- Someter al trámite de consultas a las administraciones públicas afectadas y al público interesado, recabando los informes que sean preceptivos durante el plazo antes referido, el Estudio Ambiental Estratégico y el documento de Aprobación Inicial del P.G.O.U., a cuyo fin se dará traslado

del presente acuerdo y una copia en digital de los documentos que se aprueban a todas las Administraciones y Entidades relacionadas en el documento de Alcance del Estudio Ambiental estratégico, emitido por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la E. Diputación Foral de Álava.

Quinto.- De conformidad con lo previsto en el art. 85.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio de suelo y Urbanismo del País Vasco, quedan suspendidas, durante el plazo máximo de dos años toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los ámbitos en los que las nuevas determinaciones supongan modificación del Régimen Urbanístico vigente.

4º.- Declaración presentada por BILDU por el día internacional del Euskera 2017.

La Sra. Nerea (Bildu), comenta que en la moción presentada por BILDU se habla de la gratuidad del aprendizaje y quieren insistir en ello, porque la gratuidad es la mejor manera de garantizar que se llegue al bilingüismo, y de ayudar a nuestros vecinos a euskaldunizarse. En lo demás que se expresa en la otra moción, añade, están prácticamente de acuerdo; pero quieren defender la presentada por su grupo, porque creen que este ayuntamiento tiene recursos para poder asumir abonar el 100% de los gastos de aprendizaje de euskera.

La Sra. Iraida (Aiara Batuz), dice que si el equipo de gobierno y Bildu se ponen de acuerdo y apoyan una moción transada, su grupo votará a favor; de lo contrario se abstendrán porque es una cuestión suficientemente importante como para ponerse de acuerdo.

El Sr. Gentza (eaj-pnv), responde que sin cifras encima de la mesa, es difícil comprometerse a eso.

La Sra. Nerea (bildu) añade, que cuando se debatan los presupuesto, ya se hablará de las cifras concretas. Aquí lo que se pretende es adoptar el compromiso, estudiar la posibilidad y demostrar que existe la voluntad de hacerlo.

El Sr. Iñigo (eaj-pnv), comenta que es complicado tomar una decisión sin tener los datos. Voluntad existe, puesto que se ha ido incrementando la partida.

La Sra. Nerea (bildu), añade que si existe voluntad se puede estudiar.

Finalmente los corporativos presentes deciden no proceder a la votación del punto presente (4º.-) y acordar conjuntamente una redacción para la moción del punto quinto.

5º.- Declaración presentada por EAJ-PNV por el día internacional del Euskera 2017.

Tras el debate del punto anterior, los Corporativos acuerdan aprobar una declaración compuesta por la exposición de motivos de la declaración presentada por EAJ-PNV, añadiendo los puntos dispositivos a) y b) de la declaración presentada por BILDU y además añadiendo un tercer punto dispositivo:

c) Este Ayuntamiento estudiará la posibilidad de financiar el 100% del gasto que represente para los vecinos de Ayala el aprendizaje del euskera.

Se procede a la votación de la declaración así confeccionada quedando aprobada por 10 votos a favor (todos los corporativos presentes más el voto de la concejal de Aiara Batuz delegado).

"DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2017

El euskera, tarea común. El euskera quiere y necesita que colaboremos los 365 días del año

*El euskera es motivo de celebración un día al año, y tarea común durante 365 días. Y nos proponemos aprovechar ese día de celebración, precisamente, para darle a respirar un aire nuevo. Para reforzar con nuevo impulso el esfuerzo común. Porque eso es lo que necesita el euskera, y eso es también lo que necesitamos quienes deseamos ver al euskera en los labios de todas las personas, en las calles, en los hogares, en el ciberespacio, en los lugares de trabajo, en las pantallas, en los papeles: ilusión. Y colaboración. **Auzolana, trabajo en común.***

Ilusión y colaboración, para que nuestro amor por el euskera sea capaz de poner en ebullición estos tiempos que alguien ha definido como líquidos.

Ilusión y colaboración, para ganar, de la forma más coordinada posible, un futuro de vitalidad para nuestra lengua en todos los territorios y ámbitos jurídicos. Con mutua afabilidad. Con solidaridad.

Han sido y son innumerables los esfuerzos realizados por la ciudadanía de unos y otros territorios para aprender euskera y profundizar en su conocimiento. Así lo atestigua la ingente cantidad de nuevas y nuevos vasco parlantes, imprescindible sustento del euskera. Así lo atestiguan los padres y madres no vasco hablantes que se han propuesto que sus hijos e hijas estudien en esa lengua. Así lo atestiguan quienes se esfuerzan en llevar a sus labios el euskera que saben, sea cual sea su nivel...

Cuántos ejemplos hemos visto en las últimas décadas: cuánto esfuerzo personal y colectivo, tanto público como de iniciativa ciudadana. A todos ellos les debemos la realidad que vive el euskera.

Ahora, y en los próximos años, nuestra tarea principal consiste en acrecentar sin cesar y con viveza el uso del euskera, de manera que, paralelamente al aumento de su conocimiento, se opere una transformación profunda y positiva para el euskera de los hábitos lingüísticos. Debemos hacer que el euskera asome a nuestros labios, y para ello, obviamente, deberemos actuar con espíritu innovador.

Nuevos caminos, todos los caminos.

Eso quería el gran Lizardi en su literatura. Eso necesita el euskera. Y eso necesita también la euskalgintza, es decir, el conjunto de agentes que trabajan por el euskera.

A la vista está que muchos de los caminos recorridos han resultado fructíferos. Y la colaboración es esencial para que el trabajo común gane en eficacia.

Vivimos un momento idóneo para que las administraciones y la iniciativa ciudadana abran nuevas vías de colaboración en la tarea común, de manera que la mayoría social pase de estar por el euskera a actuar por el euskera. A dar el paso de usar el euskera.

Vivimos un momento idóneo para fortalecer, a través de la innovación, la colaboración entre los poderes públicos de todos los territorios y ámbitos del euskera. En pro de su uso.

Y el euskera necesita de toda esa colaboración. Le es imprescindible.

Sin renunciar a la confrontación de ideas, acordando soluciones, respetando las competencias y responsabilidades de cada cual, con lealtad recíproca, y dirigiendo todos los esfuerzos en la misma dirección.

*Actuando aisladamente, es imposible. En **auzolana**, como trabajo común, absolutamente ilusionante.*

365 días.

Un solo músico o una sola música, no pueden cambiar el sonido de toda una orquesta, sin la ayuda de la dirección y de los demás músicos y músicas. Difícilmente podrá una sola persona vasco hablante modificar los hábitos lingüísticos, sin contar con el apoyo del conjunto de la sociedad.

En el largo camino hacia la transformación de los hábitos lingüísticos, es preciso activar a la mayoría social favorable al euskera: tanto a las administraciones como a los agentes sociales de todos los territorios del euskera. A las organizaciones de todos los territorios y ámbitos del euskera. Tanto a los grupos de la euskalgintza de iniciativa ciudadana como a los de otros ámbitos. A las personas vascohablantes completos, a los vascohablantes pasivos y a quienes no conocen el euskera.

Con flexibilidad. Con capacidad de adaptación a la realidad de cada lugar. Acordando los pasos con los agentes locales. Empoderando a todas las personas que participen.

Avivando el fuego del euskera tanto en Angelu/Anglet como en Andoain, así en Barkoxe/Barcus como en Barakaldo, en Eltziego/Elciego y en Erronkari/ Roncal.

*El único camino es **auzolana, el trabajo en común**. La transformación de los hábitos lingüísticos será una obra colectiva o no será.*

Nuestro compromiso para el Día del Euskera es trabajar para que los 365 días siguientes también sean días del euskera. En leal colaboración.

Porque el euskera es una tarea común.

A) Informar cuanto antes a las instituciones intermunicipales de que se ha recibido la declaración y el compromiso.

B) Informar a las instituciones intermunicipales acerca de las iniciativas para promocionar el uso del euskera, a fin de que dichas instituciones informen de ello.

C) Este Ayuntamiento estudiará la posibilidad de financiar el 100% del gasto que representa para los vecino de Ayala el aprendizaje del euskera"

6º.- Comunicar al Pleno de la Corporación, el informe del órgano interventor a efectos de incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería.

Sin que haya ningún comentario al respecto, la Corporación se da por enterada.

VISTA.- La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado la liquidación de 2016 para crear partidas de gastos o ampliar las ya existentes para proceder a pagos que son ineludibles y que no pueden esperar al presupuesto del año 2018.

VISTO.- El informe de secretaría-intervención de fecha 15 de diciembre de 2017 sobre los efectos del cumplimiento de estabilidad por la financiación de gastos con remanente de tesorería para gastos generales.

CONSIDERANDO.- Los artículos 7.1 y 7.3 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la norma Foral 17/2014.

La Corporación se da por enterada del informe del órgano interventor a los efectos del incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería, redactado con fecha 15 de diciembre de 2017.

7º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.- 529/17.- A.H.C.-** Ordenándole paralización de obras e iniciando expte. de restauración por la ejecución de obras que no están amparadas en la licencia municipal concedida.
- **Rfa.- 530/17.- A.H.C.-** Ordenándole paralización de obras e iniciando expte. restauración por ejecución de obras de movimientos de tierra y relleno en Etxegoien.
- **Rfa.- 531/17.- JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE AYALA.-** Determinar la participación de las J.J.AA. en el Presupuesto municipal del año 2017.
- **Rfa.- 532/17.-** Decreto de personación como demandado en el RCA 1036/2017 B, interpuesto por Maderas Zerrabe, S.L
- **Rfa.- 533/17.- Itelazpi, S.A.-** Concesión de Licencia Municipal para realizar obras en el Centro C4 de Telecomunicaciones situado en la localidad de Zuaza.
- **Rfa.- 534/17.- MENAGARAIKO EMAKUME TALDEA.-** Concesión de subvención 2017, orden de pago 90%.
- **Rfa.- 535/17.- AIARA BOLATOKI TALDEA.-** Concesión de subvención 2017, orden de pago 90%.
- **Rfa.- 536/17.- F.R.R.-** Concesión de prórroga para finalización de obras de construcción de vivienda en Bº Jauregui de Menagarai.
- **Rfa.- 537/17.-** Junta Administrativa de Luiaondo.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para la sustitución del cierre existente entre la bolera y el frontón en Luiaondo.
- **Rfa.- 538/17.- Junta Administrativa de Añes.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para sustitución de los equipos de alumbrado público, existentes en Añes.
- **Rfa.- 539/17.- Junta Administrativa de Olabezar.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de licencia de obras para sustitución de equipos de alumbrado público e instalación de puntos nuevos.
- **Rfa.- 540/17.- Euromex Correduría de Seguros, S.L.-** Adjudicación contrato menor de servicio de póliza de seguro de edificios del Ayuntamiento de Ayala.
- **Rfa.- 541/17.- CAMARA, SA.-** Adjudicación del contrato menor de obra de ejecución de la Fase II de la obra de impermeabilización de zona de acceso a piscinas municipales.
- **Rfa.- 542/17.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Aceptación favorable del desarrollo de la actividad para edificio multiusos.
- **Rfa.- 543/17.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Devolución de fianza depositada para la gestión de los residuos de construcción y demolición procedentes de las obras de reconstrucción de edificio ubicado en parcela situada en Respaldiza.
- **Rfa.- 544/17.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión de Licencia Provisional de primera ocupación al edificio reconstruido con destino a multiusos en la localidad de Respaldiza.
- **Rfa.- 545/17.- Venticlima,S.A.-** Adjudicación de servicio de redacción de proyecto de mejora de sistema de calefacción y producción de ACS en Ikastola Etxaurren.
- **Rfa.- 546/17.- Expediente de transferencia de crédito 5-2017.**
- **Rfa.- 547/17.- Esetek Smart Energy, S.L.-**Adjudicación de servicio de redacción de pliegos que regulen la contratación del suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Ayala.
- **Rfa.- 548/17.- Maderas Zerrabe, S.L.-** Resolviendo el expediente administrativo de paralización y clausura definitiva, de la actividad industrial de aserradero, que desarrolla en la localidad de Zuaza.
- **Rfa.- 549/17.- Esetek Smart Energy, S.L.-**Adjudicación de servicio de asesoramiento energético a Juntas Administrativa de Ayala.
- **Rfa.- 550/17.- Expediente de crédito adicional 9-2017 por alcalde.**
- **Rfa.- 551/17.- Junta Administrativa de Zuaza.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la ejecución de una cuneta de hormigón y colocación de un tubo en el lateral de parcela, situada en la localidad de Zuaza.

- **Rfa.- 552/17.-E. G. B. .-** Autorizando a acceso a información pública.
- **Rfa.- 553/17.- Junta Administrativa de Aguiñiga.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para el acondicionamiento de un área recreativa en la zona de la tejera en Aguiñiga.
- **Rfa.- 554/17.-C.M.L.O.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación y pintado de fachada de vivienda situada en Llanteno.
- **Rfa.- 555/17.- Aprobación relación contable de facturas F/2017/14.**
- **Rfa.- 556/17.- Junta Administrativa de Izoria.-** Concesión de Licencia Municipal de obras para acondicionar el acceso y pasos para el agua en cinco puntos del camino de Ripa a Betxi en Izoria.
- **Rfa.- 557/17.- J.B.A.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para cambio de ventanas en edificación situada en Menagarai.
- **Rfa.- 558/17.- A.J.M.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para sustitución de tubería de desagüe en patio de vivienda situada en Respaldiza.
- **Rfa.- 559/17.- Comunidad de Propietarios de camino particular Menagarai-Beotegi.-** Concesión de licencia municipal para realizar obras de mantenimiento en camino particular Menagarai-Beotegi.
- **Rfa.- 560/17.- I.F.R.-** Modificación de Licencia de obras y solicitud de fianza por gestión de residuos.
- **Rfa.- 561/17.- REMOLQUES RALNER.-** Adjudicación de contrato de suministro de nuevo remolque.
- **Rfa.- 562/17.-** Aprobación de Pliegos y Proyecto de obra de "Actuaciones de mejora de movilidad urbana en Calle Padura, de Luiaondo".
- **Rfa.- 563/17.- Emaus Bilbao, S.C.I.S.-** Declarando caducidad de licencia de obras concedida mediante Decreto de Alcaldía 535/17 de fecha 26 de noviembre de 2015.
- **Rfa.- 564/17.- Junta Administrativa de Etxegoien.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para arreglo del camino de acceso a Etxegoien desde Olabezar.
- **Rfa.- 565/17.- Juntas Administrativas de Ayala.-** Subvención por coto de caza correspondiente al año 2017.
- **Rfa.- 566/17.- KILI-KILI ARESPALDITZA ELKARTEA.-** Cesión uso de local municipal.
- **Rfa.-567/17.- Aprobación relación contable de facturas F/2017/15.**

* La Sra. Nerea (bildu), respecto al Decreto 566/17 relativo a la cesión de uso del local a la Asociación Kili-Kili de Respaldiza, pregunta a ver si en el decreto están las condiciones que se han acordado para la cesión del local.

La Secretaria contesta afirmativamente. Se les pasará una copia del decreto, a los Corporativos para que conozcan las condiciones de la cesión.

➤ Antes de continuar con los siguientes puntos del orden del día, el Sr. Gentza (eaj-pnv) comenta que la Junta de Aiaratur instó a la disolución de la citada asociación. Se nombrará una comisión liquidadora. El principal efecto son las oficinas de turismo, que eran gestionadas por Aiaratur y financiadas en parte por Basketur (a través de un convenio con Aiaratur); y de la Diputación (a través de un convenio con la Cuadrilla). Se propone mandar un escrito a Basketur diciéndole que será el propio Ayuntamiento el que va a gestionar la oficina de turismo, y firmar el convenio entre el Ayuntamiento y Basketur. Cuando se tenga el borrador, se estudiará y aprobará por el pleno. Acaba diciendo el Sr. Gentza, que se adoptará el modelo de amurrio, ya que ahí es el propio ayuntamiento el que gestiona la oficina de turismo.

El resto de corporativos presentes asienten a la propuesta.

8º.- Ruegos y preguntas.

- La Sra. Iraida (aiara batuz), pregunta a ver si se ha finalizado la obra de acceso a la Sierra.
El Sr. Gentza (eaj-pnv), responde que se está terminando. Debido a las nevadas hay días que no se ha podido trabajar. Terminarán la semana que viene.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.